

DECLARACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P., en adelante INTERCOLOMBIA, empresa de servicios públicos mixta, con domicilio en la ciudad de Medellín, comprometida con el cumplimiento de la ley y respetuosa de los derechos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, reglamentada mediante el decreto 1377 de 2013 y en las sentencias C-1011 de 2008 y C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, a través de la presente declaración define los principios, reglas y mecanismos para el adecuado manejo de los datos personales en la empresa.

Con este documento se reafirman:

- Los valores de INTERCOLOMBIA. <http://www.isa.co/es/nuestra-compania/Paginas/valores-corporativos.aspx>
- Las declaraciones contenidas en su Código de Ética. <http://www.isa.co/es/nuestra-compania/Paginas/codigos-y-politicas/codigo-de-etica.aspx>
- Su compromiso con los diferentes grupos de interés respecto al acceso y suministro de información sobre datos personales que maneja INTERCOLOMBIA en desarrollo de sus actividades.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los administradores, colaboradores, contratantes, contratistas, deben aplicar la presente Declaración a los Datos Personales manejados por INTERCOLOMBIA.

DEFINICIONES

Para los fines de la presente Declaración, se acogen las definiciones que contienen el Artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección: <http://www.sic.gov.co/drupal/sobre-la-proteccion-de-datos-personales>.

FINALIDAD, RESPONSABLES Y ENCARGADOS

INTERCOLOMBIA recauda, almacena, circula, trata, usa y transfiere datos personales para el ejercicio y cumplimiento de sus actividades como Empresa de Servicios Públicos Mixta, su objeto social, obligaciones legales y contractuales y compromisos con sus grupos de interés.

Los datos personales que le sean suministrados serán tratados por INTERCOLOMBIA como responsable y por sus proveedores en calidad de encargados, cumpliendo con las medidas de seguridad y confidencialidad exigidas por la normatividad.

AUTORIZACIÓN

INTERCOLOMBIA gestiona la obtención de la autorización informada y expresa del titular al momento de recaudar un dato personal, salvo los casos que conforme a la normatividad aplicable, no sea necesaria dicha autorización.

Se entenderá que la autorización dada por el titular de la información, guardada en las bases de datos personales cumple con los requisitos de ley cuando:

- 1.- Conste por escrito.
- 2.- Sea dada de forma verbal.
- 3.- Sea dada por conductas inequívocas de parte del titular.

En ningún caso el silencio del titular podrá asimilarse a una conducta inequívoca de haber dado la autorización para el manejo de sus datos personales, y es deber del titular suministrar los datos para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

CONFIDENCIALIDAD

Las bases de datos y la información contenida en ellas, son confidenciales.

Cuando se entrega información a las autoridades, debe verificarse previamente, la existencia de la solicitud con los requisitos correspondientes y advertirse sobre el manejo confidencial que se debe dar a los datos que sean suministrados por INTERCOLOMBIA.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento.
3. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le haya dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos personales.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, en los casos permitidos por normatividad o cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías establecidas en la ley.

6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

PROCEDIMIENTO PARA LAS CONSULTAS, RECLAMOS Y QUEJAS

Sin perjuicio de otros derechos legales, las personas naturales titulares de datos tienen derecho a presentar de forma verbal o escrita, consultas, quejas o reclamos relacionados con sus datos personales, formular inquietudes, gestionar la rectificación de la información o revocar la autorización en los casos permitidos por la normatividad, a través del formato disponible en la web de la Empresa o en la línea telefónica gratuita 018000942001, opción 2 o en la calle 12 Sur 18-168 de la ciudad de Medellín.

Para el trámite de consultas, quejas o reclamos, se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- Indicar el nombre completo y documento de identificación del titular y si es el caso, documentos que acreditan la calidad de representante legal o apoderado del titular.
- Calidad en la cual actúa: accionista, proveedor, cliente, estado, comunidad.
- Relación clara, precisa y completa de los hechos de la consulta, queja o reclamo, indicando el dato o registro respecto del cual se ejerce el derecho.
- Lo que se pretende con la consulta, queja o reclamo, que sin limitarse podrá ser:
 - Revocatoria de consentimiento
 - Supresión de uno o varios datos.
 - Solicitud de información de datos con que se cuenta.
 - Requerimiento de actualización o corrección de datos.
 - Solicitud de uso de información.
 - Solicitud de copia de autorización de tratamiento
 - Otras
- Las pruebas que sustenten su petición.
- La dirección del correo electrónico o dirección de domicilio o residencia donde se le enviará la respuesta.

Las consultas serán atendidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de las mismas, pero en caso de no ser posible atenderlas en este término, se podrá informar al solicitante los motivos de la demora y dar respuesta al solicitante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los términos para los reclamos serán de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, con ocho (8) días hábiles adicionales en caso de no ser posible una respuesta dentro del primer término, informando al interesado los motivos de la demora y la fecha de atención del reclamo.

En caso de no contarse con los datos necesarios para el trámite, el encargado del tratamiento contactará al titular del dato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud, solicitando la información adicional requerida para gestionar el reclamo.

Transcurridos dos (2) meses de la fecha del requerimiento, sin que se presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si el titular no está conforme con la respuesta suministrada por INTERCOLOMBIA, podrá acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme se consagra en la Ley 581 de 2012 o la norma que la modifique, derogue o sustituya.

DEBERES DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de otros deberes, consagrados en la normatividad, el titular del dato personal debe:

1. Suministrar información veraz, completa, exacta, actualizada y comprensible al responsable y/o encargado del tratamiento.
2. Actualizar la información, comunicando de manera oportuna al responsable y/o encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información proporcionada se mantenga actualizada.
3. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicarlo al responsable y/o encargado del tratamiento.
4. Tramitar las consultas, reclamos y quejas en los términos señalados en la ley.
5. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
6. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad o existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
7. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



DEBERES DE INTERCOLOMBIA, RESPONSABLES Y ENCARGADOS

1. Garantizarán al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
2. Solicitarán y conservarán, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
3. Informarán debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservarán la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. INTERCOLOMBIA y el responsable garantizarán que los datos personales que se suministren al encargado del tratamiento sean veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.
6. INTERCOLOMBIA y el responsable actualizarán la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le hayan suministrado y adoptarán las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
7. INTERCOLOMBIA y el responsable rectificarán la información cuando sea incorrecta y comunicarán lo pertinente al encargado del tratamiento.
8. INTERCOLOMBIA y el responsable suministrarán al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
9. INTERCOLOMBIA y el responsable exigirán al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
10. Tramitarán las consultas, reclamos y quejas formulados en los términos señalados en la normatividad.
11. Adoptarán procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas, quejas y reclamos.
12. INTERCOLOMBIA y el responsable informarán al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.



13. Informarán a solicitud del titular, sobre el uso dado a sus datos.
14. Informarán a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
15. Cumplirán las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
16. Registrarán en la base de datos la frase "reclamo en trámite", cuando fuera el caso, en la forma en que se regula en la normatividad.
17. Insertarán en la base de datos la frase "información en discusión judicial" una vez notificados por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con los datos personales.
18. Se abstendrán de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
19. Permitirán el acceso a la información únicamente a las personas que puedan hacerlo conforme a la ley.
20. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se le presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
21. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

SANCIONES

La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer, previo el cumplimiento del procedimiento correspondiente, sanciones de: multa (la cual puede imponerse de manera personal o institucional), suspensión de las actividades relacionadas con el tratamiento hasta por un término de Seis (6) meses, cierre temporal de las operaciones relacionadas con el tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio, cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el tratamiento de datos sensibles.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

INTERCOLOMBIA realizará monitoreo de las medidas y mecanismos implementados para el manejo, seguridad y confidencialidad de los datos personales y gestionará los correctivos pertinentes.

DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

INTERCOLOMBIA divulgará en su página web las normas relacionadas con el tratamiento de los datos personales y brindará capacitación a los encargados y empleados responsables del manejo de los datos personales.

INFORME

INTERCOLOMBIA publicará en su Informe Anual, y relacionado con la gestión de los datos personales, las solicitudes, consultas y reclamos recibidos/atendidos, sanciones de la autoridad, mecanismos y medidas adoptados.

Dada en Medellín a los 5 días del mes de noviembre de 2014.



JULIÁN DARÍO CADAVID VELÁSQUEZ
Gerente General